ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3/2016	O.C. Institucional N° 0015225

Nivel de Entidad:	30- Municipalidades		Fecha de Emisión : 28/06/2016
Entidad:	100 Municipalidad de Carmen del Paraná1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1166		
ID del Llamado:	303,275	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: *"Adquisición de Utiles de Oficina"*			
Proveedor:	*Soluctions Center S.A.*		RUC :80048141-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29	Cartucho de tinta para impresora negro n°21	unidad	Printers	China	28	98.000	2.744.000
2	30	Cartucho de tinta para impresora color n°22	unidad	Printers	China	28	120.000	3.360.000
3	33	Tóner negro para impresora laser HP P 1102	unidad	compatc	China	5	190.000	950.000
4	38	Cinta para impresora n° LX 300	unidad	Pelikan	Alemania	2	17.000	34.000
						TOTAL		7.088.000

SON GUARANÍES: Siete millones ochenta y ocho mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 28/06/2016 Hasta:28/07/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días

LUGAR DE ENTREGA: Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.- Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: convocante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.Gto.	Monto
2016	1	0	0	0	330	30	7	7.088.000
						Total:		7.088.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	30-06-2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SOLUTIONS CENTER S.A.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA